



# PERU

(verificar con palabras del orador)

**Intervención**

**del Embajador**

**Gustavo Meza-Cuadra Velásquez**

**Representante Permanente del Perú**

**ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las  
Naciones Unidas**

**70° período de sesiones: “Informe de la Comisión de Derecho  
Internacional sobre el trabajo en su 67° período de sesiones”**

**Nueva York, 2 de noviembre de 2015**

**Intervención de la Misión Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de la  
Asamblea General de las Naciones Unidas**

**Tema de agenda 83: Informe de la Comisión de Derecho Internacional  
sobre el trabajo en su 67° período de sesiones**

Señor Presidente:

1. Mi delegación se asocia a la intervención realizada por el distinguido representante de Ecuador a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y -en nuestra capacidad nacional- deseamos referirnos brevemente a algunos puntos.
2. El Perú asigna la mayor importancia al trabajo de la Comisión de Derecho Internacional (CDI), cuyo objeto es impulsar el desarrollo progresivo del Derecho Internacional y su codificación. Por ello damos la bienvenida al Informe sobre la labor realizada en su 67° período de sesiones, en el que la Comisión reitera su compromiso de promover el estado de derecho, en los planos nacional e internacional. De otro lado, saludamos la elección de los miembros de la Mesa de la Comisión, encabezada por el señor Narinder Singh, su Presidente.
3. Tomando en cuenta la importancia de concentrar nuestra atención en los temas principales a que se refiere el Informe, así como su examen concreto, mi delegación, en esta intervención referida a la primera parte del Informe (Capítulos I-III, XIV, IV y V), desea resaltar lo siguiente.
4. En primer lugar, el Perú toma nota de las cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones serían de particular interés para la Comisión, las que se encuentran descritas en el Capítulo III. En ese sentido, el Perú – tras haber formulado, durante este año, comentarios y observaciones por escrito sobre los temas: “Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados” y también “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera”- considera proporcionar aportes, según la solicitud de información formulada, sobre el tema: “Identificación del derecho internacional consuetudinario”.
5. De otro lado, el Perú toma nota del informe final acerca de la labor del Grupo de Estudio sobre “la cláusula de la nación más favorecida”, hecho que constituye la conclusión del trabajo de la Comisión sobre la materia. Al respecto, el Gobierno del Perú ha recibido con interés el trabajo, en particular el hecho que la interpretación de las cláusulas NMF deben llevarse a cabo teniendo como base las normas de interpretación de los tratados establecidas en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
6. En el mismo orden de ideas, mi delegación expresa su agrado por la decisión de la Comisión de incluir el tema “*Jus Cogens*” en el programa de trabajo, transfiriéndolo del programa a largo plazo donde se encontraba. Ello, estamos seguros, constituirá un significativo aporte en el marco de los trabajos de la Comisión relacionados con las fuentes del derecho internacional, y en consecuencia deseamos el mayor de los éxitos al Relator Especial.

Señor Presidente,

7. En este histórico septuagésimo período de sesiones, de conformidad con la resolución 69/123 (sobre el estado de derecho en los planos nacional e

internacional), uno de los debates de la Sexta Comisión se centró en: “El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho”. Al respecto, el Perú recibió con agrado que la Comisión, atendiendo al pedido contenido en la mencionada resolución, formulara observaciones específicas acerca de los procesos de tratados multilaterales basados en sus propuestas, según los artículos 16 y 23 del Estatuto. Al respecto, el Perú desea resaltar, en particular, el proyecto de estatuto de una corte penal internacional, de 1994, y el Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícito, de 2001 (ver Informe, para. 294).

8. En otro orden de cosas, mi delegación no quisiera dejar de expresar un aspecto relativo a la relación entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión. Como se sabe, la intensificación de dicha relación constituye una preocupación constante de la Asamblea General, tal como ha quedado de manifiesto en las correspondientes resoluciones a partir del año 2000, la última vez en el penúltimo párrafo preambular de la resolución A/RES/69/118.
9. En tal sentido, el Perú recibe con agrado la recomendación de la Comisión de que se proceda con la labor preparatoria y las previsiones partiendo de la base de que la primera parte de su septuagésimo período de sesiones, en 2018, se celebre en Nueva York (Informe, para. 297). No obstante lo anterior, mi delegación recuerda de todos modos la importancia de volver a considerar la propuesta de llevar a cabo la mitad de las sesiones en Nueva York, incluyendo la propuesta contenida en el párrafo 388 del Informe de la Comisión sobre el trabajo en su 63° período de sesiones.

Señor Presidente,

10. Acerca de otras decisiones y conclusiones contenidas en el Informe, el Perú hace suya la honda preocupación de la Comisión por la situación financiera que amenaza la continuidad y el desarrollo de, entre otros, las publicaciones jurídicas preparadas por la Secretaría, en particular: *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, en los distintos idiomas oficiales. De otro lado, el Perú saluda a la Secretaría por el establecimiento de un nuevo sitio web, que constituye una excelente herramienta, a disposición de los Estados Miembros, para difundir la labor de la Comisión. Del mismo modo, el Perú reitera la importancia del Seminario de Derecho Internacional que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. En ese sentido, el Perú saluda que, en el marco de dicho seminario, se haya organizado este año –entre otras importantes actividades– una sesión extraordinaria sobre los “Tribunales Administrativos Internacionales”, lo que consideramos puede contribuir a una mayor difusión de la labor de dichas instancias de solución de controversias.
11. En conclusión, el Perú reitera su compromiso con la labor de la Comisión de Derecho Internacional, así como su pleno apoyo al cabal cumplimiento de sus funciones.

Muchas gracias.